



DATOS DEL INFORME

Periodo de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01/Jul/2018 Hasta (dd/mm/aa) 31/Jul/2018 No del Contrato: 244 de 2017

Nombre del Contratista/Proveedor: Compañía de Proyectos Técnicos - CPT S.A.

Nombre de los Profesionales:

Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario)	María Eva Santos Murillo (funcionaria)
Luis Hernando Zamudio Riaño	Margarita María Angarita González (funcionario)
Diego Triana Domínguez (funcionario) Incapacitado a la fecha	Ana Lorena Ortiz Mejía (contratista)
D. Alejandra Calderón Moreno (contratista)	Gabriel Alejandro García Martínez (contratista)
J. Catalina Moreno Castañeda (contratista)	Omar Enrique Martínez Colmenares (contratista)
Walter Arturo Calderón Ramírez (contratista)	

SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2018

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Julio de 2018 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
13-Jul-2018	Informe IMS junio 2018	CPT/UAESP (SSFAP)	Reunion con interventoria para retroalimentación de observaciones presentadas al informe de junio presentado por el Concesionario Inversiones Montesacro (Acta soc 138)
13-Jul-2018	Informe Interventoria junio 2018	CPT/UAESP (SSFAP)	Reunion con interventoria con el fin de realizar la retroalimentacion a las observaciones identificadas del informe de Junio presentado por Interventoria (Acta soc 139)
13-Jul-2018	Comite de Mantenimiento	UAESP - CPT - Monte Sacro	Se realizó verificación de actividades contempladas en el Plan de Mantenimiento 2018 entre otros temas (Planos PTAR - Muro perimetral Cementerio Norte - Prefabricados C. Serafin - Señalización C. Central)

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS

Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
26 de julio de 2018	Visita de campo - Cementerio Norte	Luis Hernando Zamudio Viviana Sanchez Gabriel Garcia Alejandra Calderón	Se realiza recorrido de obra, verificando actividades de impermeabilizacion de muro perimetral del cementerio, cambio de tejas en galerias, resanes y pintura de galeria y zona del colindante con fuente

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO¹

1 - SUPERVISIÓN TECNICA

a) **Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión**

La interventoría supervisó el mantenimiento preventivo de las actividades planteadas en el cronograma de mantenimiento y las actividades de mantenimiento correctivo presentadas durante el mes, las cuales fueron:

- o Labores de limpieza



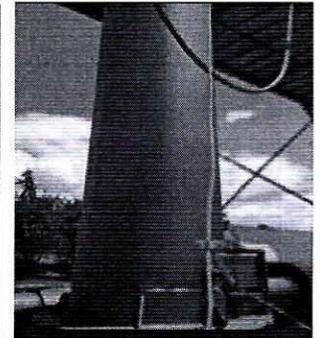
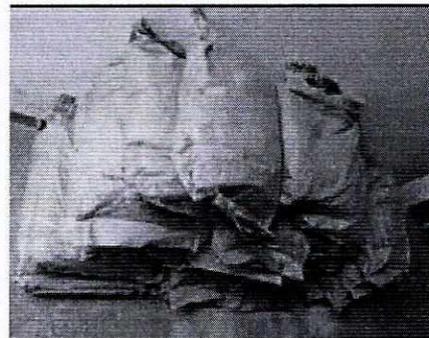
- o Arreglo la chimenea dos de norte, soldadura de lámina en 3/8" acero, pintura de recubrimiento en pintuco 902 (color gris ratón), labor de pintura realizada en los tres primeros módulos de la chimenea.
- o Cambio del transformador eléctrico de gas honeywell ref. Q652B1006 (GAS), del quemador uno principal del horno número dos y de las boquillas de los tres hornos y limpieza en la tubería flexible de entrada.
- o Fundición de la parrilla del horno número tres
- o Cambio de electrodos en los quemadores uno principal de combustión y principal de post-combustión
- o Se recibe la compra de los consumibles para suplir hasta fin de año en los mantenimientos

b) Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes de este y del correspondiente registro fotográfico del avance.

Dentro de las diversas actividades realizadas en el mes de Julio de 2018, se encuentran las siguientes:

- o Avances en el plan de mantenimiento realizados por parte del Concesionario.
- o El operador en el mes de Junio realizó las actividades de acuerdo con el plan de mantenimiento de hornos en los Cementerios Norte y Sur, adicional se desarrolló una actividad de mantenimiento correctivo el cual fue la reparación de la chimenea del horno 1.
- o Se realizan visitas junto con el acompañamiento de la interventoría a los cementerios sur, norte y serafín, para verificar la correcta operación y mantenimiento de los 6 hornos crematorios.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.



Durante el mes de Julio de 2018, el Concesionario presentó avances en el plan de mantenimiento y realizó las actividades de acuerdo con el plan de mantenimiento de hornos aprobado.

c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.

Se recomienda a la interventoría continuar con el seguimiento a la ejecución del programa de mantenimiento de los hornos crematorios.

Adicionalmente, en el mes de análisis se realizan las siguientes recomendaciones:

- o Realizar las recomendaciones realizadas por interventoría y la UAESP al plan de mantenimiento.
- o Ya se cuenta con los consumibles que se requieren para mantener el stock al día para el mantenimiento de los hornos por lo que resta del año, está pendiente la compra de los repuestos del equipo de monitoreo del norte.
- o Todos los trabajos que se realicen en los hornos crematorios deben cumplir con la normatividad de seguridad industrial, de lo contrario no se pueden ejecutar



Las obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago, deben contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.
- 2) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Durante el mes de Junio se realizó aprobación del Plan de Mantenimiento mediante radicado 20184000104791. Una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta para el Plan de Mantenimiento 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad aprobó, mediante memorando No. 20187000028023, el inicio de actividades basadas en el presupuesto y cronograma presentados mediante radicado 20187000100762, por un valor de \$1.270.221.320,86.

Con la propuesta aprobada, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos contempla una proyección presupuestal, la cual en el momento de realizar los diferentes cortes de obra con sus soportes estarán sujetos a los precios consignados en el documento que se apruebe, así mismo tener en cuenta los factores de racionalidad económica de los recursos.

Las cantidades ejecutadas estarán sujetas a la medición real en obra de acuerdo con las mejores técnicas y especificaciones de construcción.

Posterior a la ejecución de las obras de mantenimiento para la presentación de cortes de obra y pago, el concesionario debe presentar:

- o Memorias de cálculo.
- o Registro fotográfico, antes y después de la intervención.
- o Bitácoras de obra.
- o Pólizas según contratos.
- o Actas de inicio y actas de liquidación.
- o Actas de recibo parcial obra.
- o Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.

d) *Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.*

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 31 de Julio de 2018, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2018-700-027909-2 del 10 de Agosto de 2018.

INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital, dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.



- e) **Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.**

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

- f) **Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueren necesarios.**

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.

- g) **Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones**

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo con lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ **DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:**

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Julio de 2018 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ **TARIFAS APLICADAS:**

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2018 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 5.9% de acuerdo con establecido en el Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017 (incremento porcentual del SMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2018, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 20184000001381 de fecha 05 de Enero del 2018.



SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	387,900	280,600	280,600
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	202,300	202,300	280,600
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	387,900	280,600	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	193,700	193,700	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	244,900	177,200	177,200
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	244,900	177,200	177,200
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	118,100	118,100	118,100
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	177,200	177,200	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	62,000	62,000	62,000
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	62,000	62,000	62,000
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	155,160	112,240	112,240
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	80,920	80,920	112,240
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		374,300	374,300
CREMACIONES CADAVER PARVULO		187,300	187,300
CREMACIONES RESTOS ADULTO		187,300	187,300
CREMACIONES RESTOS PARVULO		112,400	112,400
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	105,700		
TRANSPORTE DE RESTOS	10,700		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	130,400		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			63,400
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	155,160	112,240	112,240
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	80,920	80,920	112,240

h) Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

- ✓ Avance y ejecución planes de mantenimiento

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:

- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe requerir al Concesionario con la información oportuna a la interventoría, acerca del inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.

Es necesario evidenciar contrataciones, inicio de obras y ejecuciones de actividades con varios frentes de trabajo, de acuerdo con la estructuración y carácter prioritario del Plan de Contingencia del Plan de Mantenimiento 2018 aprobado en el mes de Junio de 2018, para su culminación a más tardar el 15 de diciembre del año en curso. En consecuencia, el concesionario debe acatar y realizar todas las órdenes y actividades de obra de mantenimiento que imparta la interventoría CPT para la culminación de plan de contingencia del año 2018, en cada una de las actividades de programación semanal y mensual en cada uno de los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.



De las principales actividades enfocadas a la ejecución del Plan de Mantenimiento del año 2018 en el mes de Julio, se realizan algunas observaciones como:

- Se requiere con urgencia informar cada uno de los detalles del proceso constructivo del mantenimiento de fachadas correspondiente al muro de cerramiento en el Cementerio Norte, especialmente en la actividad correspondiente al pañete reforzado e impermeabilizado y los resultados obtenidos en el área de prueba realizada.
- Con respecto a la obra de reforzamiento e impermeabilización del muro de cerramiento del Cementerio Norte, entre Inversiones Monte sacro y Contratista de obra, el cual en la actualidad se encuentra en ejecución, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, solicita a la Interventoría CPT que verificar lo siguiente con respecto a la póliza:
 - 1) La existencia de una póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por la vinculación del personal de obra, para lo cual el valor asegurado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) y con una vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más. (Normatividad laboral y Colombia Compra Eficiente).
 - 2) El amparo de calidad de los bienes y del servicio no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia por el plazo del contrato y un año (1) año más a partir de la terminación y recibo de estas obras. Sobre este amparo, la Interventoría CPT debe evaluar el valor del contrato, el tipo de intervención, el aseguramiento para la entidad estatal, los bienes utilizados y servicios en la ejecución, con el fin de establecer el mínimo del porcentaje de cubrimiento y el tiempo de vigencia de este amparo.
 - 3) Sobre amparos de la estabilidad de la obra, en el caso de obras nuevas; otros amparos para obras; y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE, la interventoría CPT debe evaluar el valor del contrato, el tipo de intervención, el aseguramiento para la entidad estatal, con el fin de establecer el mínimo del porcentaje de cubrimiento y el tiempo de vigencia de estos.
- Se observa que es indispensable que se abran otros frentes de trabajo para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento del año 2018 en los cementerios distritales del Norte, Serafín y el Central.
- La interventoría CPT debe tomar acciones más eficaces para que Inversiones Monte sacro cumpla con los pendientes, teniendo en cuenta que muchos de los informados fueron objeto de los informes pasados

Dentro de los diferentes contratos suscritos para las obras de infraestructura, se encuentran los siguientes con un breve resumen de las principales actividades desarrolladas en el mes de Julio de 2018: 601 de 2017 correspondiente al reforzamiento estructural y cambio de cubierta en el cementerio del Sur, el citado contrato fue suspendido a partir del mes de Junio teniendo en cuenta que se encontraba en trámite la licencia de construcción, que otorgan las curadurías urbanas. 605 de 2017 en el marco del cual se encuentra el mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central, el 07 de Julio iniciaron las actividades de obra civil con el levantamiento de placa de concreto. 602 de 2017 concerniente a la realización del diseño y construcción del paisajismo de los Cementerios Distritales Norte y Sur, así como la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes; el día 20 de Julio finalizaron las actividades contractuales, quedando pendiente el recibo de la obra a satisfacción por parte de la UAESP y la posterior entrega al Concesionario. Y el 399 de 2018 que corresponde a la interventoría de los dos contratos enunciados anteriormente, del cual se firmó el acta de inicio. Presenta ejecución normal del contrato durante el mes de Julio de 2018.

Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro, se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría. Cabe resaltar que dentro de los diferentes soportes se encuentra el registro fotográfico, de tal manera que las fotos deberán incluir fecha, y un registro de obra-labor firmado por cada una de las personas empleadas para la ejecución de la actividad donde se especifique actividad realizada, tiempo de ejecución y registros de entrada-salida del personal empleado para la ejecución de la actividad.

✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, los puntos más álgidos de este componente corresponden al reforzamiento de la seguridad con el control de acceso a personas, control al consumo de SPA y seguridad en los equipamientos.



La empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., inició labores en los cuatro equipamientos del Distrito a partir del mes de Julio de 2017, de tal manera que se realiza seguimiento a la labor de ésta.

Es necesario dejar claro el tipo de intervención que se realizará en el muro de la carrera 20 del Cementerio Central, dando cumplimiento al plan de mantenimiento, de tal manera que se mitigue la incursión irregular al cementerio. La citada actividad se realizará entre los meses de Julio y Agosto de 2018.

El 06 de Julio, mediante corre electrónico dirigido al Interventor Social de la Interventoría, el concesionario envía en documento de Excel correspondiente al plan de acción de seguridad con los ajustes solicitados, en consecuencia la interventoría emite visto bueno al plan mediante oficio C-196-0480-0930-18, con radicado UAESP No. 2018 700 025295-2 y radicado Inversiones Monte Sacro Ltda., (IMS) No. 20183000010432. Por su lado la UAESP, emite aval mediante radicado 20184000139551.

Lo anterior da cumplimiento a los compromisos establecidos en reunión del 27 de Junio de 2018 (ACTA-SOCIAL-137).

Adicionalmente, se realiza recorrido por cementerio en zonas de confluencia de usuarios, incluyendo el centro histórico, sin encontrar novedad alguna, sin avistamiento de personas realizando prácticas prohibidas en las zonas recorridas, evidenciando al personal de vigilancia realizando adecuadamente su trabajo y espacios libres y aseados.

Por último, el 23 Julio se realizó reunión con el sacerdote de la capilla del Cementerio Central, donde se informó y concertó la medida de ingreso al óvalo central (histórico), por ocasión de obras de mantenimiento en esta zona. La interventoría ha evidenciado que la medida ha sido implementado sin presentar irregularidades.

✓ Divulgación de servicios a cargo del operador de los cementerios (mercadeo) ✓

La implementación del plan de acción del componente de mercadeo, atenderá los lineamientos generales de la estrategia de comunicación socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario, cuyo enfoque es el posicionamiento de los cementerios del Distrito en el sector funerario, orientadas a fortalecer y visibilizar la gestión de los servicios funerarios. Así mismo, fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés.

De manera mensual se reitera la necesidad de acercamiento con los dueños o tenedores de propiedad privada, para realizar labores de mantenimiento y custodia de bienes, con el fin de abordar la problemática de deterioro de dicha infraestructura. Esta recomendación ha sido atendida mediante avisos informativos ubicados en las propiedades.

Durante el mes de Julio de 2018, se requiere al Concesionario con respecto a:

- Especificar fechas de visitas y reporte de novedades y gestión para cada equipamiento, ya que se evidencia deterioro generalizado de las piezas comunicativas en los equipamientos del Norte, Sur y Central; y falta de rotación de comunicados en algunos casos.
- Para el caso del Cementerio Norte, precisar tiempos estimados para el cambio de pendones PQR's y Exhumaciones, los cuales deben ser razonables y en ningún caso pueden exceder el mes de agosto.
- Definir fecha y agenda de actividad prevista para el mes de agosto con agentes funerarios, teniendo en cuenta que a la fecha de revisión del presente informe, ya se está en la tercera semana del mes y no evidencia programación ni gestión.

Finalmente se solicita detallar las actividades realizadas para cada una de las líneas de acción del Plan de Mercadeo. En este sentido aunque el Concesionario informo que no aborda líneas de acción no gestionadas, por no haberse implementado ninguna en el periodo a reportar, tanto la UAESP como la interventoría reiteran requerimiento, dado que el informe debe dar cuenta de los compromisos de cada línea de acción y por ende de la gestión mensual.

El presente informe da cuenta del seguimiento, acompañamiento y requerimientos de la Interventoría al Concesionario frente a la ejecución del plan de acción de mercadeo. Sin embargo se recomienda especial atención a lo relacionado con actualización de Web, pues el Concesionario no hizo ningún reporte.

i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.

21



Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2018 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo con cada servicio con la revisión del informe mensual.

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP (www.uaesp.gov.co) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Julio de 2018, se evidencia el siguiente estado de las peticiones presentadas:

PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central: no se presentaron peticiones	N.A.
Cementerio Norte: 3 quejas y 2 derechos de petición	Se reportan 3 quejas con radicados 20183000009182, 20183000011572, 20183000011552 y 2 derechos de petición con radicados 20183000011542 y 20183000011562; respecto a estas solicitudes, solo la queja con radicado 20183000009182 fue tramitada, el resto se encuentran en trámite.
Cementerio Sur: 1 queja y 1 derecho de petición	Se radicó 1 queja con radicado 20183000009172, la cual fue trasladada por competencia a la empresa de seguridad y vigilancia contratada por el Concesionario, y 1 derecho de petición atendido mediante radicado 20183000004801.
Cementerio Parque Serafin no se presentaron peticiones	N.A.

Se profirió respuesta adecuada a las peticiones, de fondo y en los términos establecidos en la ley. Se realizará verificación en el informe del próximo mes respecto de las peticiones que aún están en trámite

k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.

Dentro del Contrato de interventoría 244 de 2017 se encuentra la obligación específica número 52 que consiste en "Aplicar mensualmente mínimo treinta (30) encuestas a usuarios de los servicios funerarios en cada uno de los equipamientos de propiedad del Distrito y diez (10) a personas residentes en zonas aledañas y/o de influencia directa para cada uno de los equipamientos. Efectuar el análisis de tales encuestas y formular las conclusiones y recomendaciones al concesionario y remitir copia a la UAESP."

De acuerdo con el análisis realizado a las encuestas aplicadas a usuarios, comunidad y habitantes de área de influencia, esta Subdirección evidenció una mejoría en la percepción asociada a infraestructura, aseo, atención al usuario y seguridad, esta Subdirección recomienda a CPT una mirada integral desde los diferentes componentes, observando la atención que pueda dar el operador para mitigar impactos en situaciones que siguen refiriéndose por los encuestados como oportunidad de mejora, soportado con evidencias de la gestión adelantada y presentar mejoras continuas, mitigando las diversas problemáticas referidas por la comunidad en general, que resultan recurrentes y por ende de especial atención en cada uno de los Cementerios del Distrito, así:

Central	Sur	Serafin
* Consumo SPA * Falta personal de vigilancia	* Consumo SPA * Fortalecer seguridad; escaso personal de vigilancia	* Algunas demoras en los servicios
** Proliferación de vectores (mosquitos) referido para los cuatro equipamientos (reiteración)		

Se espera un seguimiento especial por parte de la interventoría, desde los diferentes componentes, a la implementación de medidas correctivas y acciones de mejora por parte del Concesionario considerando el requerimiento hecho por CPT (radicado UAESP 2018700026395-2), en el marco de la socialización de resultado de encuestas aplicadas entre Febrero y Junio 2018, a efectos de que se atiendan aspectos que han resultado relevantes en el periodo en comento, a saber, algunos reiterados de periodos anteriores, sean específicos y/o comunes a los cuatro equipamientos.



En el mes de análisis y luego del respectivo seguimiento a las acciones realizadas por el Concesionario con el fin de atender las respectivas problemáticas referidas por los usuarios, visitantes o habitantes área de influencia, se pueden evidenciar los siguientes avances por cada situación:

- Consumo de SPA: de acuerdo con lo reportado por los guardas de seguridad se ha evidenciado disminución del consumo de sustancias psicoactivas al interior de los cementerios con los recorridos realizados por el personal de vigilancia.
- Percepción vigilancia: Respecto de la percepción de falta de vigilancia, se ha elevado esta observación al Concesionario, quien manifiesta que por temas presupuestales no se tiene contemplado aumentar personal
- Proliferación de vectores: En este tema se hace una verificación de las jornadas de fumigación periódicas, por parte del interventor ambiental de la Interventoría y de los interventores residentes en cada equipamiento.

Las acciones tomadas por el concesionario no obedecen exclusivamente a los resultados de las encuestas, que son compartidos cada 3 o 4 meses por parte de la interventoría, sino que también se encaminan a minimizar el impacto que se genera por la operación de los cementerios del distrito.

Con relación a las encuestas aplicadas a habitantes área de influencia, se reitera a la interventoría que, en el marco del seguimiento, se requiera al Concesionario evidenciar la gestión que realice desde el componente que corresponda, considerando que los temas referidos por los encuestados son susceptibles de atención y mejora.

Central	Norte	Sur
<ul style="list-style-type: none"> * Proliferación de vectores * Dificultad movilidad en fines de semana * Locales: altos costos de bienes y servicios ofertados 	<ul style="list-style-type: none"> * Proliferación de vectores, eventos de humo, olores ofensivos (incremento percepción negativa del 50% al 70% respecto de junio) * Locales: generación de desechos que afectan alcantarillado 	<ul style="list-style-type: none"> * Proliferación de vectores, eventos de humo, olores ofensivos (Se repite de meses anteriores) * Dificultad de movilidad por servicios prestados * Locales: desaseo y desorden en su entorno

En lo referente al malestar por funcionamiento de hornos crematorios y proliferación de vectores, se continúa realizando seguimiento por parte de la interventoría del adecuado funcionamiento de los mismos y de las fumigaciones periódicas que hace el concesionario. Así mismo, se espera respuesta del Concesionario respecto las medidas correctivas y acciones de mejora referenciadas por el Concesionario en pro de hacer seguimiento a las problemáticas evidenciadas en las encuestas realizadas por CPT.

La problemática de Impacto negativo asociado a inseguridad por parte de los visitantes y por los vecinos o habitantes del área de influencia de los cementerios especialmente en el Central, ha venido siendo trabajada por el personal del Concesionario con el acompañamiento de la PONAL. Con respecto a este tema, vale tener en cuenta que los encuestados no asocian de manera exclusiva dicha problemática a los equipamientos, sino que por el contrario lo identifican con los barrios aledaños a los mismos, aspecto que ya no sería competencia del Concesionario.

✓ Seguimiento al plan de gestión social

Recordemos que la gestión social de los servicios funerarios busca "Coordinar y gestionar con diferentes actores, las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafin".

Este seguimiento da cuenta del acompañamiento y requerimientos de la Interventoría al Concesionario frente a la implementación del PGS y plan de acción vigencia 2017, y al proceso de actualización de diagnóstico social y PGS 2018 conforme las problemáticas identificadas para cada equipamiento. No obstante, lo anterior y considerando el ejercicio de retroalimentación de observaciones al informe del Concesionario correspondiente al mes de Junio, realizado en reunión entre pares UAESP - CPT el 13 de Julio, según Actas 138 y 139, se reitera la necesidad de hacer seguimiento a los aspectos referidos en dicho ejercicio que se resumen a continuación:



- En caso de presentarse ingreso de trabajadores independientes en estado de embriaguez, señalar el tratamiento dado por parte del Concesionario en el marco del acuerdo de convivencia.
- No se evidencia requerimiento al Concesionario por parte de la Interventoría, con respecto a la gestión para cierre de novedad frente a "autorización de ingreso" que supuestamente está dando el tenedor del local "logia" ubicado en la calle 26 del Cementerio Central, que está generando situaciones de conflicto. El Concesionario realizó llamado de atención verbal al señor del local en mención.
- Se solicita establecer las acciones necesarias para el cierre de la novedad de reposición de ornamentos, toda vez que de las cinco (5) entregas pendientes, el Concesionario entregó soportes de reposición de dos (2) ornamentos, quedando pendiente tres (3).
- La notificación realizada al Concesionario con respecto a la reactivación del funcionamiento de cámaras reportadas sin servicio para los Cementerios Norte, Sur, Serafín presentaba un plazo de tres (3) días calendario, el cual no fue cumplido por el Concesionario por lo cual se radicó una SAC.

Dentro de las actividades adelantadas por el Concesionario, y verificadas por parte de la Interventoría en el mes de Julio de 2018 se evidencian:

- Entrega de candados y cadenas a los administradores de cada uno de los equipamientos para el aseguramiento de los andamios.
 - Gestión por parte del Concesionario ante la UAESP, correspondiente al reintegro solicitado por el escalerista para reiniciar labores en el cementerio.
 - Precisar el motivo por el cual no se está realizando la implementación concerniente al plan de manejo del duelo en los cuatro equipamientos del Distrito.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo

ENTREGA DE DOTACIÓN: Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los términos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS

Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 31 de Julio de 2018

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20187000231482	03-Jul-2018	Contrato de concesión 244 de 2017 asunto - respuesta oficio 20184000108841		X
20187000231502	03-Jul-2018	Copia contrato 244 de 2018 asunto - respuesta al comunicado radicado 20183000003461 del 08-Jun-2018		X
20187000231522	03-Jul-2018	Copia - contrato de concesión 244 de 2017 asunto - solicitud de acción correctiva		X
20187000231542	03-Jul-2018	Copia - contrato de concesión 244 de 2017 asunto - respuesta comunicado 2018300003531 del 12 de junio de 2018		X
20187000231552	03-Jul-2018	Contrato 244 de 2017 asunto - respuesta comunicado UAESP 20184000104981		X
20184000125241	04-Jul-2018	Observaciones informe mayo de 2018 - Cto 244 de 2017	X	
20187000238632	06-Jul-2018	Cto 244 de 2017 - observaciones al informe mensual de interventoria		X



Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20187000238742	06-Jul-2018	Cto244-2017 terminacion plazo de ejecucion radicada en interventoria 21 junio 2018		X
20187000238762	06-Jul-2018	Cto 244-2017 notificacion reunion para realizar diagnostico del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo		X
20187000241722	10-Jul-2018	Cto 244 de 2017 - entrega de informe mensual de interventoria - 1 al 30 de junio de 2018 y factura de venta N° 1257 correspondiente al servicio prestado de interventoria		X
20184000131471	13-Jul-2018	Seguimiento concepto técnico N° 04315 cementerio distrital del norte	X	
20184000132651	16-Jul-2018	Aprobación plan de gestión ambiental y pan de saneamiento básico	X	
20184000136121	19-Jul-2018	Obs informe mensual correspondiente al periodo de junio de 2018 de IMS-Cto 311 de 2013.	X	
20184000136371	19-Jul-2018	Obs informe mensual correspondiente al periodo de mayo de 2018 de IMS-Cto 311 2013	X	
20187000252952	19-Jul-2018	Cto 244 de 2017 asunto - visto bueno plan de acción de seguridad vigencia 2018		X
20187000252962	19-Jul-2018	Cto 244 de 2017 asunto -traslado de locales comerciales al interior del cementerio		X
20187000252972	19-Jul-2018	Copia -Cto 244 de 2017 asunto - requerimiento de interventoria - mantenimiento		X
20187000252992	19-Jul-2018	Copia -contrato 244 e 2017 -asunto reiteración de requerimientos de interventoria		X
20187000253002	19-Jul-2018	Copia - Cto 244 de 2017 asunto- reiteración de observaciones abiertas en cementerio norte		X
20187000253712	23-Jul-2018	Cto 244 de 2017 - HV administrador cementerio presentada por el concesionario IMS Ltda - visto bueno e interventoria		X
20187000254022	23-Jul-2018	Cto 244 de 2017 asunto - Certificación revisión cuentas de anticipos de clientes junio 2018		X
20187000254052	23-Jul-2018	Cto 244 de 2017 asunto - Certificación revisión de ingresos operacionales de junio de 2018		X
20184000137911	23-Jul-2018	Observaciones informe junio de 2018 - Cto 244 de 2017	X	
20187000255722	24-Jul-2018	Copia :Cto 244 de 2017 - requerimiento : uso de elementos de proteccion personal en proceso de inhumacion de los operarios en cementerio del sur		X
20184000139551	24-Jul-2018	Aval UAESP a visto bueno otorgado por cpt al plan de acción de seguridad vigencia 2018.	X	
20184000139581	25-Jul-2018	Respuesta solicitud de estudio y aprobacion hoja de vida de gestor de mercadeo. radicado de entrada 20187000253712 del 18-Jul-2018	X	
20187000258192	25-Jul-2018	Cto244-2017 remision actas informe mensual entregado por IMS Ltda mayo 2018		X
20187000258202	25-Jul-2018	Cto 244-2017 Remision actas de informe mensual entregado por IMS Ltda junio de 2018		X
20187000258212	25-Jul-2018	Cto 244-2017 notificacion terminacion plazo de ejecucion en interventoria el 21- junio 2018		X
20187000258232	25-Jul-2018	Copia : Cto 244 de 2017. requerimiento oportunidad en la entrega de informes y cumplimiento de requerimientos de la Secretaria Distrital de Ambiente		X
20187000258242	25-Jul-2018	Copia : Cto 244 de 2017 - requerimiento de interventoria		X
20187000258252	25-Jul-2018	Copia : Cto 244 de 2017 - requerimiento de interventoria		X
20187000258272	25-Jul-2018	Copia : respuesta comunicacion 2018000003521		X
20184000141421	26-Jul-2018	Observaciones al informe de gestión del primer semestre de 2018 - Cto 311 de 2013	X	
20187000262622	30-Jul-2018	Copia : Cto 244 de 2017 - área de seguridad y salud en el trabajo		X
20187000263952	31-Jul-2018	Copia -Cto 244 de 2017 -Solicitud acciones correctivas y de mejora frente a los niveles		X
20187000263972	31-Jul-2018	Copia -Cto 244 de 2017 asunto - requerimiento de interventoria acciones para la reposición		X
20187000263982	31-Jul-2018	Copia -Cto 244 de 2017 asunto- respuesta comunicación 20183000003611		X
20187000263992	31-Jul-2018	Copia -Cto 244 de 2017 asunto- solicitud de mantener andamios asegurados a las columnas en los cementerios		X
20187000264002	31-Jul-2018	Copia - Cto 244 de 2017 asunto - traslado comunicado uaesp 20184000136121		X
20187000264022	31-Jul-2018	Copia -Cto 244 de 2017 asunto- solicitud de acción correctiva SAC -N° 037-18		X
20187000265552	31-Jul-2018	Cto 244 de 2017 asunto entrega de informe trimestral N° 5		X

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

I) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.

Para el periodo del 01 al 31 de Julio del 2018, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.



Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Julio de 2018 por valor de \$ 177.380.922, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciera en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.

La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al período del 01 al 31 de Julio de 2018.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.

o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 31 de Julio de 2018, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.

p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro, correspondientes al informe del mes de Julio de 2018.

2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas y el resultado obtenido por la interventoría como parte del seguimiento hacia el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento básico ambiental en los equipamientos propiedad del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de Julio 2018 la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA encontrando lo siguiente:



- I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: Para el presente periodo por parte de la interventoría informa que respecto a la actividad de Riego, el concesionario no desarrolló la actividad debido a las precipitaciones del mes, lo que mantuvo las especies arbustivas en buen estado.

Para la actividad de fertilización se continúa con diferencias en el reporte de la interventoría y el concesionario; mediante los comunicados con radicado UAESP No. 20184000102791 para el informe del mes de abril, radicado UAESP No. 20184000125241 para el informe del mes de mayo, radicado UAESP No. 20184000137911 para el informe del mes de junio y radicado UAESP No. 20184000164741 para el informe del mes de julio.

Es de anotar que mediante comunicado con radicado No. 20187000281482, por parte de la interventoría fue aceptada la observación generada, toda vez que el reporte de la actividad de fertilización reportada por la interventoría difiere de lo reportado por el concesionario, sin embargo, una vez revisado el informe del presente periodo se sigue reportando dicha diferencia motivo por el cual se solicitó revisar la información mediante comunicado con radicado UAESP No. 20184000164741.

Respecto a la actividad de poda de árboles, por parte de la interventoría no se informa novedad respecto a alguna actividad en el periodo.

En cuanto a la actividad de corte de césped la interventoría informa que por parte del concesionario fue desarrollada la actividad en las siguientes fechas: En el Cementerio Central se garantizó la actividad a partir del 19 de julio, en el Cementerio Norte se realizó desde el 19 de julio, en el Cementerio Parque Serafín la actividad de poda empezó el 27 de julio y en Cementerio Sur, se inició el día 24 de julio.

Se sigue presentando la situación observada en meses anteriores por parte de la interventoría, respecto a que los operarios externos no hicieron uso de la malla protectora para evitar el arrojado de piedras y materiales fuera del área de trabajo, por acción de la macaneadora. Por lo cual, las áreas ambiental y de SST de la Interventoría proyectarán un llamado de atención oficial para que IMS tome las medidas necesarias y evitar la repetición de esta inconformidad.

Finalmente se informa que la actividad de desmalezado fue garantizada en los Cementerios Central, Norte y Sur, no se relaciona información referente a la actividad en el Cementerio Parque Serafín situación que fue requerida a la interventoría mediante comunicado oficial.



Foto No. 1 Corte de césped
Cementerio Norte



Foto No. 2 Corte de césped
Cementerio Central

- II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS: Referente a la actividad de "Verificar las condiciones mínimas de instalación de acometidas de combustibles a través de la revisión e inspección anual, programada por la empresa prestadora del servicio de Gas Natural Fenosa", la interventoría en los informes de meses anteriores informó que la actividad se encontraba programada para el mes de abril y mayo de 2018, razón por la cual mediante comunicado con radicado oficial UAESP No. 20184000137911 fue generada la observación con el fin de esclarecer la realidad de su ejecución, a lo cual en el informe de estudio se informa "En cuanto a la revisión realizada en conjunto con la empresa "Gas Natural Fenosa", aún se está a la espera de la visita de reconocimiento de las condiciones de los hornos crematorios", razón por la cual por parte de la Unidad se realizará seguimiento con el fin de evaluar el desarrollo de la misma.

Con respecto a la verificación del buen funcionamiento de la red eléctrica, en los informes anteriores se ha informado que la UAESP emitió comunicado oficial a Inversiones Monte Sacro No. 20174000000031, en el cual se le indica al Concesionario que no debe realizar mantenimiento, adecuación y/o construcción de redes eléctricas, situación que a la fecha no ha presentado novedades.



Para el presente periodo se continua sin novedad por cuanto en los cuatro equipamientos se cuenta con extintores con recarga vigente; respecto a la intervención de la red contra incendios la actividad continúa sin desarrollo dado que el concesionario se encuentra a la espera del envío del Manual de Operación y Mantenimiento del sistema, para iniciar su intervención.

Para las actividades relacionadas al almacenamiento de productos químicos y plaguicidas, la interventoría presenta novedad frente a la publicación de la matriz de compatibilidad en el Cementerio Norte, la cual no se encontró actualizada conforme a los productos almacenados, razón por la cual se requirió el cambio de la misma, respecto a las demás actividades no se generaron novedades, se cuenta con almacenamiento exclusivo para productos químicos y plaguicidas, iluminación y ventilación adecuada, respectiva señalización y acorde a sus características de peligrosidad, disposición y almacenamiento de envases de plaguicidas acorde a la norma.

Los envases de plaguicidas desocupados, son sometidos a triplelavado en el filtro de carbón activado instalado en cada equipamiento, y posteriormente almacenados en bolsa roja debidamente demarcada. La entrega al gestor externo para el tratamiento y disposición de los envases desocupados se realizó en abril de 2018.

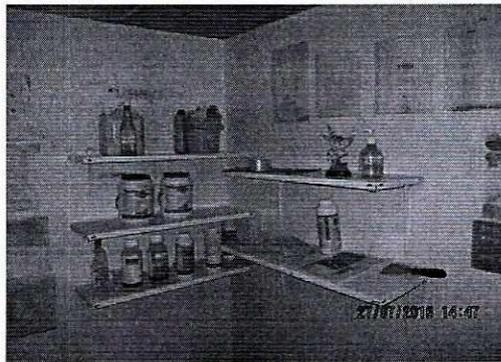


Foto No.3 Almacenamiento de productos químicos - Cementerio Central

III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: Para el presente periodo, y referente a las actividades relacionadas al programa de control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas la interventoría reporta las siguientes novedades referente al funcionamiento de los equipos de monitoreo de CO existentes en los Cementerios propiedad del Distrito.

Para el Cementerio Sur los equipos de monitoreo del horno 1 no realizaron la medición continua del parámetro de CO, esto debido a que este horno no estuvo funcionando por las pruebas llevadas a cabo en julio de 2018; por otra parte el equipo de monitoreo del horno 2 estuvo midiendo el parámetro de forma continua.

Por otra parte, el horno 3 del Cementerio Norte presentó paradas debido a los arreglos realizados, por lo que para este horno no se tuvo una medición continua del parámetro CO, mientras que los equipos de monitoreo de los otros dos hornos funcionaron con normalidad.

En cuanto al registro del parámetro de CO acorde a su metodología y al seguimiento que por parte de la interventoría desarrolla manifiesta:

En los tres hornos del Cementerio Norte, los valores registrados de promedio diario para la mayoría de los días de junio de 2018, presentan valores superiores a los establecidos en la Resolución 909 de 2008.

El horno 1 del Sur no operó debido a la realización de pruebas, por lo que no se registraron datos de CO para junio de 2018. En cuanto al horno 2, se presentan valores de promedio diario que no exceden lo especificado en la norma en la mayoría de los días. Lo anterior exceptuando los días 1, 3, 6, 14 y 22.

Para el horno de Serafín, se tiene que en general los valores de promedios diarios de CO cumplen con lo establecido en la normatividad, exceptuando los días 15, 16, 21 y 28 de junio de 2018.

Referente a los monitoreos isocinéticos en el periodo de estudio no se desarrolló ninguno, razón por la cual por parte de la interventoría y la Unidad será realizado seguimiento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente. Referente a las actividades relacionadas al programa de control de la contaminación atmosférica por fuentes móviles, en el mes de julio de 2018 se realizó la renovación del certificado de Revisión Técnico Mecánica del furgón.

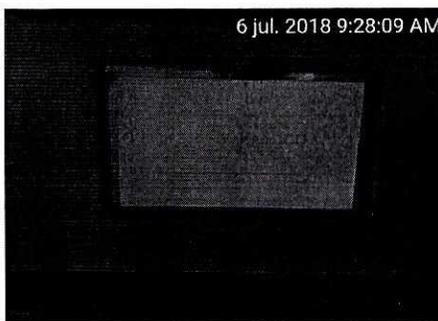


Foto No.4 Seguimiento registro CO - Cementerio Sur

IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Para el presente programa, por parte de la interventoría se mantienen las condiciones reportadas en los periodos anteriores sin novedad alguna; a la fecha los cuatro equipamientos cuentan con bombillas ahorradoras en las diferentes áreas. No se realiza ningún reporte o novedad frente a los consumos de energía que por parte del concesionario mes a mes son presentados.

Teniendo en cuenta que las áreas administrativas cuentan con suficiente luz natural para iluminar los espacios y oficinas durante la jornada laboral, no se hace necesaria la instalación de sistemas o sensores de movimiento para el encendido y apagado de luces. En las zonas de bajo tránsito de gente se mantienen con las luces apagadas. En las oficinas donde se requiere de luz artificial, el personal encargado apaga todas las luces en hora de almuerzo y a la hora de terminación de la jornada laboral.

V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: Para el periodo de estudio la interventoría reporta al igual que en los periodos anteriores las baterías sanitarias con las que cuenta cada uno de los equipamientos y el sistema ahorrados instalado por el concesionario, sin encontrar novedad alguna en el periodo.

Respecto a los permisos de vertimientos tramitados por el concesionario no se cuenta con avance puesto que se está a la espera de respuesta de la autoridad ambiental frente a la documentación radicada.

Frente al seguimiento desarrollado por la interventoría a la operación efectuada por el concesionario al sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR del Cementerio Parque Serafin durante el mes de estudio y de manera reiterada reporta que ejecutó la revisión documental y de forma aleatoria inspeccionó la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, evidenciado que se desarrolla conforme el manual de operaciones y se constató el registro de mantenimiento de la planta, las actividades desarrolladas de manera continua se presentan en los informes de los periodos anteriores.



Foto No.4 Seguimiento registro CO - Cementerio Sur

VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: La interventoría manifiesta que para el presente programa por parte del concesionario no fueron programadas actividades de sensibilización a la comunidad, sin embargo se informa que fueron realizadas capacitaciones en todos los equipamientos, dirigida a los operarios que tienen contactos con envases de sustancias químicas, recalcando el manejo adecuado según el protocolo, el triple lavado y destrucción después de su uso



PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de Julio de 2018, la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No.311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Respecto a la fumigación desarrollada al interior de los equipamietos, la interventoría manifiesta que es desarrollada dos veces por semana; para el Cementerio Central, se ejecutó los días martes y viernes, para el Cementerio Norte los días martes y viernes, para el Cementerio Parque Serafín, se realizó fumigación los días lunes y para el Cementerio Sur, se realizó los días lunes y viernes.

Como en los meses anteriores, la interventoría manifiesta que el personal aplicador porta y usa de manera adecuada los elementos de protección personal, realiza la rotación de los productos plaguicidas la actividad fue desarrollada acorde a las actividades previstas en el protocolo y a las indicaciones de los productos aplicados.

Posterior a la actividad de fumigación, el personal aplicador lleva a cabo la actividad de triple lavado de la máquina fumigadora, la cual se realiza al tanque de la máquina fumigadora, utilizando correctamente el área de lavado con el filtro de carbón activado. Garantizando así la disposición del agua residual producto del lavado de la máquina a través del filtro de carbón

En el presente periodo no se reporta novedad frente a la instalación de mamparas para el control y monitoreo del vector volador, se continúa con la instalación de una sola mampara en los Cementerios Sur, Norte y Central acorde a la recomendación del asesor de plagas.

Adicional a lo anterior la interventoría encontró lo siguiente:

- ✓ Para el cementerio Central del seguimiento realizado por la Interventoría se verificó que no se lleva el registro del control de individuos así como de las mediciones realizadas antes y después de la fumigación. En el seguimiento de meses posteriores, se verificará que se lleva a cabo el conteo en los días establecidos para tal fin.
- ✓ En el cementerio Norte, se evidenció que se instaló una mampara y se aplicó el adhesivo correspondiente, cumpliendo con el cronograma propuesto para la actividad. La mampara quedó bien instalada y fija a la columna.
- ✓ Para el cementerio Sur, se verificó la instalación de una mampara con su correspondiente adhesivo según el cronograma. Las condiciones de dicha mampara son las adecuadas.

En relación a la recolección de nidos de palomas, en el caso de los Cementerios Norte y Sur la Interventoría evidenció la presencia de aves en áreas previamente tratadas, sin embargo, el monitoreo de estas áreas por parte del Concesionario será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría en los meses posteriores. En el Cementerio Central, esta actividad se realizó el 12 y 26 de julio de 2018, donde se recogieron 26 huevos y se encontraron 40 nidos. En los Cementerio Norte y Sur no se evidenció la realización de la labor.

En cuanto al seguimiento de la actividad de control de palomas mediante aspersion de áreas y/o puntos de anidación de palomas, la interventoría manifiesta en el mes de julio de 2018 se evidenció la aspersion en los Cementerios Central y Norte, con repelente orgánico Spanta Bird a base de uva, en columnas, bóvedas y galerías de los equipamientos Central y Norte.

En lo concerniente a la instalación de dispositivos de control para control de roedores, por parte de la interventoría se verificó en el registro de Monitoreo y Control de Roedores la colocación de Cebos Ratunet y Maki, en los puntos críticos donde se evidencia mayor avistamiento de roedores, contenedores de residuos vegetales y ordinarios, bodegas, hundimientos y donde se evidencia excremento de ratón. La actividad se realizó dos veces en el mes en el Cementerio Central, mientras que en los Cementerios Norte y Sur no se llevó a cabo esta actividad. Sin embargo, de acuerdo al seguimiento realizado por la Interventoría no se ha identificado presencia de roedores.



Foto No. 6 Instalación de Mamparas - Cementerio Central

VIII. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Para el presente programa y como ha sido reportado en los periodos anteriores, la interventoría no presenta novedades frente a las actividades de recolección y segregación de los residuos sólidos, la cual se desarrolla en los Cementerios Central, Norte y Sur, los días martes y jueves posterior a las actividades de exhumación, para los demás días se realiza a primera hora del día, en el Cementerio Serafín se desarrolla todos los días una vez se inicia la jornada laboral. Los residuos son dispuestos en bolsas verde y gris de acuerdo a lo establecido en el protocolo y dispuestos en los contenedores establecidos para ello.

En cuanto a la actividad de barrido, por parte de la interventoría fue evidenciado que es realizada diariamente en los cementerios Central, Norte, Serafín y Sur pero la actividad de lavado de galerías no se ha realizado con la frecuencia establecida en el presente protocolo, sin embargo en el Cementerio Norte se realizó la actividad de lavado de dos galerías, dicha actividad se realizó con el agua de la fuente.

Las labores de orden, aseo y limpieza de las áreas administrativas se realizan diariamente, así como el lavado y desinfección de baños y cafetería.

En la verificación realizada en los cuatro equipamientos a las labores de exhumación, se evidenció que al finalizar las actividades, el personal operativo procede a realizar las labores de limpieza y desinfección del cuarto de exhumaciones, realizando la debida desinfección de superficies y equipos, adicional se realizó el lavado de uniformes que fueron utilizados en la actividad, posterior a ello los operarios se duchan y colocan los uniformes limpios para dar continuidad a las demás actividades operativas.

En cuanto a la labor de desfloración realizada en los cementerios Central, Norte y Sur, se ejecutó el último viernes del mes, los residuos vegetales producto de la desfloración son dispuestos en bolsas verdes y los residuos ordinarios en bolsas grises. Estos residuos en los cementerios Norte y Sur, son segregados en contenedores de forma temporal. En el cementerio Central son segregados en la bodega dispuesta para este fin.

Referente a las labores de limpieza y desinfección de los contenedores de los Cementerios Central, Sur y Parque Serafín se desarrollaron conforme a lo establecido en el manual, sin embargo, en el Cementerio Norte, la Interventoría evidenció que en algunas ocasiones esta limpieza no se realiza de acuerdo al protocolo, por lo que este aspecto será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría en meses posteriores.



Foto No. 7 Actividad de barrido diario
Cementerio Central



Foto No. 8 Lavado de galerías
Cementerio Central

7



IX. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Para el presente programa por parte de la interventoría no se generan novedades frente a lo reportado en los meses anteriores, la interventoría manifiesta que por parte del concesionario se desarrollan las actividades relacionadas al programa para los Cementerios Central, Norte y Sur los días martes y jueves posterior a las actividades de exhumación, para los demás días se realizan a primera hora de la mañana. En el cementerio Serafn Se desrrolla la actividad conforme el protocolo una vez se da inicio a la jornada laboral.

Por parte del concesionario se garantiza la recolección de los residuos desde su generación hasta su almacenamiento temporal para ello empela triciclos utilizando la ruta sanitaria establecida en la oficina de administración.

En los Cementerios Sur, Serafín, Norte y Central, el último viernes del mes se realizan actividades de desfloración los cuales son dispuestos en bolsas verdes y almacenados de manera temporal en contenedores para se poseteriormente entregados a un gestor externo.

Respecto del manejo dado por el concesionario a los residuos extraídos de las bóvedas exhumadas, los mismos fueron dispuestos en bolsas rojas y transportados al almacenamiento temporal de residuos para su posterior entrega a ecocapital.

Los residuos de construcción tales como escombros, generados de las actividades de exhumación, son sometidos a desactivación, dispuestos en lonas, y almacenados temporalmente para su posterior entrega. En el cementerio Serafín los escombros son almacenados en el mismo cuarto de almacenamiento de residuos vegetales y ordinarios. Dichos residuos fueron recolectados y dispuestos por parte de gestores autorizados.

Durante el mes de estudio la interventoria como resultado de la verificación a la actividad de entrega de los residuos ordinarios a las empresas de aseo, evidenció mejoramiento en la frecuencia de recolección de los operadores de aseo.

Se constató que el concesionario desarrolla el registro de los distintos residuos peligrosos y no peligrosos generados en la operación en los formatos establecidos para tal fin. El concesionario continúa realizando el pesaje de los residuos al momento de realizar la entrega al gestor externo y no en el momento de almacenamiento interno. En el presente mes de estudio, se evidenció que en el Cementerio Norte no se estaba realizando el pesaje de los residuos vegetales antes de su entrega al gestor externo, por lo que si esta situación se repite en los seguimientos posteriores, la Interventoría emitirá los llamados de atención correspondientes.

Durante el periodo de estudio no fueron desarrolladas capacitaciones en Bioseguridad por parte del concesionario. Esta capacitación se llevó a cabo en marzo de 2018.



Foto No. 9 Entrega de residuos peligrosos
Cementerio Norte

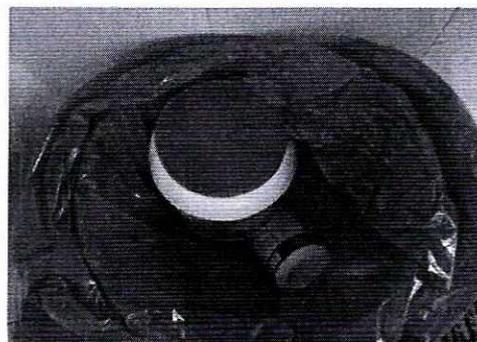


Foto No. 10 Almacenamiento de envases vacíos
Cementerio Norte

3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.



4 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

En el mes de Diciembre de 2017, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público informa mediante reunión de autocontrol, que el Ministerio de Cultura se encargaría de adelantar el proceso contractual respectivo y se estima que éste sea entregado por el citado Ministerio en el mes de diciembre de 2018.

5 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S.

En el mes de Marzo de 2018, se validó con la Secretaría Distrital de Planeación que la UAESP es la entidad competente para la realización de los PRM's de los Cementerios del Norte y del Sur, debido a que es la UAESP quien administra actualmente estos equipamientos en representación del Distrito Capital y, además, porque la herramienta del POT aun se encuentra vigente, y con esta, se encuentra vigente la realización de los PRM.

La UAESP viene adelantando los respectivos trámites para realizar una nueva solicitud a los PRM's (contratando el Estudio de Movilidad, teniendo en cuenta que no tiene el personal o profesional para la elaboración del citado Estudio).

SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA²

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:

De acuerdo a la revisión de los radicados de llegada del Sistema de ORFEO, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el mes de Julio, se observa que ingresaron a la entidad 141 solicitudes de subsidios, las cuales corresponden a 308 servicios funerarios (de Destino Final y de Transporte de restos y prorrogas) solicitados.

En el transcurso de este mes se dio respuesta de autorización por parte de la UAESP a 238 solicitudes, las cuales corresponden a 548 servicios funerarios autorizados; adicionalmente 08 solicitudes no fueron autorizadas, las cuales corresponden a 14 servicios no autorizados. para un total de 246 solicitudes gestionadas.

Para el mes de julio el promedio de repuesta fue de 18,6 días hábiles, por lo que se observa un promedio en alza y mayor en 4.6 días con relación al promedio del mes de junio; es de tener en cuenta que esta alza se dio por dos variables: la primera por los problemas presentados en el sistema ORFEO en los meses de mayo y junio, lo cual retraso y reproso el ingreso y respuesta a las solicitudes; y la segunda, ya que terminó el contrato de la Secretaría de Integración Social para la prestación de subsidios, lo cual repercutió en un mayor de solicitudes allegadas a la UAESP.

Por otra parte, es de tener en cuenta que se atendieron en el transcurso de este mes treinta y seis (36) solicitudes remanentes de del mes de mayo de 2018, las cuales corresponden a noventa y un (91) subsidios solicitados y ciento treinta y dos (132) solicitudes remanentes de del mes de junio de 2018, que corresponden a trescientos trece (313) subsidios solicitados. Lo cual, como ya se mencionó, corresponde al represamiento de autorizaciones que existían y la atención de gran parte de estas en este mes de julio.

En el mes de Julio de 2018, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cementerio fue la siguiente:

Cementerio Norte (corresponde a la Localidad de Barrios Unidos): Se autorizaron 06 inhumaciones, 18 exhumaciones, 42 cremaciones, 01 otros (transporte - prorroga), para un total de 67 servicios.

Cementerio Sur (corresponde a la Localidad de Antonio Nariño): Se autorizaron 03 inhumaciones, 125 exhumaciones, 130 cremaciones, 0 otros (transporte - prorroga), para un total de 258 servicios.

Cementerio Central (corresponde a la Localidad de Mártires): Se autorizaron 06 inhumaciones, 43 exhumaciones, 00 cremaciones, 40 otros (transporte - prorroga), para un total de 89 servicios.

X



Cementerio Serafin (corresponde a la Localidad de Ciudad Bolívar): Se autorizaron 70 inhumaciones, 23 exhumaciones, 41 cremaciones, 00 otros (transporte - prorroga), para un total de 134 servicios.

Conforme con lo anterior, se informa que en el mes de Julio se autorizaron 85 inhumaciones, 209 exhumaciones, 213 cremaciones y otros 41 servicios (arrendamientos por prorroga y transporte).

Por otra parte, de acuerdo con la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, así:

SERVICIOS PRESTADOS	
EQUIPAMIENTO	TOTAL POR CEMENTERIO
NORTE	29
SUR	153
CENTRAL	84
SERAFIN	41
TOTAL SERVICIOS	307

Durante el período del 01 de Enero al 31 de Julio de 2018, los subsidios que fueron solicitados se caracterizan por género de la siguiente manera:

GENERO	TOTAL SOLICITUDES
MUJERES	676
HOMBRES	280

- 2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME³

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO					ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD	
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproc	Conce	Identifi	cación	para			despu

Durante el período del 01 al 31 de Julio de 2018. No se presentaron Productos NO CONFORMES

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

³ Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

PQR CON RESPECTO AL SERVICIO

ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito * 100%

Julio de 2018 = Cumplimiento en un 175.65%



En este mes llegaron a la entidad 141 solicitudes radicadas a la entidad que corresponden a 308 servicios; este mes se dio respuesta a 238 solicitudes que correspondieron a 548 servicios autorizados y 08 solicitudes no autorizadas correspondientes a 14 servicios. Por tanto la UAESP dio un total de respuestas a 562 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador.

Se atendieron 36 solicitudes remanentes de del mes de mayo de 2018, las cuales corresponden a 91 subsidios solicitados y 132 solicitudes remanentes de del mes de junio de 2018, que corresponden a 313 subsidios solicitados. Los subsidios radicados en julio a los que falta dar respuesta, serán atendidos en el mes de agosto, teniendo en cuenta que son radicados que llegaron a la entidad en los últimos días de julio.

La anterior información teniendo en cuenta la línea base de julio 2017 de 79 solicitudes correspondientes a 180 servicios, donde se dio autorización a 70 solicitudes que representan 163 servicios

El comportamiento del indicador de respuestas de este mes fue Satisfactorio; teniendo en cuenta que se dio respuesta en gran medida a las solicitudes que venían represadas de los meses de Mayo y Junio a causa de los daños presentados en el sistema ORFEO. Por lo que se sugiere continuar con los procedimientos actuales.

RECOMENDACIONES⁴

⁴ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 28/Septiembre/2018

Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Firma